

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0015732/2009 por el cual se solicita la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero por las tareas que realiza para la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con el profesor Lucas Gabriel Brochero desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015, con una retribución mensual de \$ 3812,00 (pesos tres mil ochocientos doce con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Inciso 3 Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 MAR 2015
RESOLUCION Nº: 0234
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES